

**Sr. Walton Alfonso Webson**

Embajador y Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas

por correo electrónico

**Sr. Koro Bessho**

Embajador y Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

por correo electrónico

04 de junio 2018

Estimado Sr. Walton Alfonso Webson y Sr. Koro Bessho,

**Los derechos humanos son imprescindibles para el éxito de la respuesta de la tuberculosis**

Somos personas afectadas por la tuberculosis (TB), miembros de las comunidades afectadas, organizaciones de la sociedad civil, abogados de derechos humanos, trabajadores de la salud y activistas de tuberculosis de todo el mundo. Nos dirigimos a usted unificada en este mensaje central: **Podemos terminar con la tuberculosis juntos, pero sólo si tomamos en serio los derechos humanos.** Los derechos humanos deben ser a la vez el ancla y LodeStar a nuestra respuesta a todos los niveles.

Nos hacemos eco de la petición de "acciones prioritarias" de los grupos de la sociedad civil para transformar la respuesta a la tuberculosis sea equitativo, basado en los derechos y centrado en las personas. También observamos que los estados miembros ya han hecho compromisos fundamentales consagrados en los instrumentos de derechos humanos que tienen importantes implicaciones para la respuesta de la tuberculosis, muchas de las cuales requieren más rápida y una acción más enérgica del tipo de la próxima Naciones Unidas Reunión de Alto Nivel-Estados para poner fin a la Tuberculosis: una respuesta global urgente a una epidemia mundial (HLM) está destinado a conducir.

Con este fin, esperamos que la reunión de alto nivel. Tomamos el corazón en el papel que está jugando para co-facilitar la consulta intergubernamental y la negociación sobre las modalidades y los resultados de la reunión de alto nivel.

Bajo su liderazgo, los resultados HLM tienen el potencial de cambiar el curso de la respuesta global a la tuberculosis. Para ello, es imprescindible que los resultados de HLM en los compromisos de su base y está dirigido a la promoción de los derechos humanos de todas las personas afectadas por la tuberculosis.

Damos la bienvenida a los proyectos de elementos Papel fecha 25 de mayo 2018, que propone un anteproyecto de una declaración política que la reunión de alto nivel en última instancia va a producir. En ese contexto, nuestra dedicación a la lucha contra la tuberculosis y el éxito de la reunión de alto nivel nos obliga a poner de relieve los siguientes 12 compromisos fundamentales de derechos humanos que, si tuvieran que hacerse en la reunión de alto nivel y luego implementados con fidelidad, permitiría al final de la tuberculosis.

**En los Estados-Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas para poner fin a la Tuberculosis: una respuesta global urgente a una epidemia mundial, los países deben comprometerse a:**

**1. Facilitar, a través de la legislación y las políticas, medidas proactivas que permiten a las personas afectadas por**

La tuberculosis y la DR-TB para dirigir en la formulación, ejecución y seguimiento y evaluación de la respuesta de la tuberculosis en todos los niveles. Consciente de las condiciones sociales y económicas que a menudo impiden su pleno compromiso, estas medidas deben incluir el suministro de apoyo financiero y técnico a los grupos de la comunidad de TB y la sociedad civil.

**2. Prohibir en la legislación y política de todas las formas de discriminación contra las personas afectadas por la tuberculosis - incluyendo**

en el empleo, la educación, la vivienda y los centros de salud - y la derogación o modificación de las leyes o políticas que discriminan a las personas en función de la tuberculosis o cualquier otra condición de salud. Además, establecer la protección legal de los derechos de privacidad y confidencialidad para las personas afectadas por la tuberculosis, y establecer recursos accesibles para la discriminación o violaciones de los derechos de privacidad o confidencialidad.

**3. Establecidos, los objetivos específicos y plazos claros que cumplan con las obligaciones de derechos humanos que surgen de**

la legislación nacional, regional e internacional, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos objetivos deben incluir la participación plena de la sociedad civil y las comunidades afectadas, incluyendo a las personas afectadas por la tuberculosis resistente a los medicamentos (DR-TB), disponer de todo y puesto en práctica, y estar alineados con la estrategia de TB que terminan, el Plan Global Stop TB Partnership para poner fin a la tuberculosis, y los objetivos de desarrollo sostenible.

**4. Cumplir con el derecho de todas las personas a acceder a alta calidad, pruebas centrado en las personas y el tratamiento**

servicios para TB y DR-TB, incluyendo nuevos medicamentos y tecnologías, como bedaquiline, delamanid y pruebas de diagnóstico rápido. Además, implementar servicios basados en la comunidad que sean accesibles a todas las personas y tomar todas las medidas necesarias para llegar a todas las personas que necesitan este tipo de servicios, incluso mediante el despliegue de agentes de salud comunitarios que trabajan en condiciones dignas.

**5. Establecer o fortalecer los marcos legislativos y de políticas nacionales para alinearse con las normas internacionales**

los derechos humanos y las mejores prácticas relacionadas con las personas detenidas, incluyendo el Mandela Reglas Nelson (anteriormente conocido como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos), con mecanismos de supervisión y rendición de cuentas independientes para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas detenidas. Estos incluyen los derechos para estar provistos de servicios de prueba y tratamiento de alta calidad para la tuberculosis y DR-TB y a las condiciones de detención compatible con la dignidad humana y la prevención de la tuberculosis, incluyendo la ventilación adecuada y la ausencia de hacinamiento.

**6. Establecer o fortalecer los marcos legislativos y de políticas nacionales para asegurar la eficaz de la TB**

prevención, pruebas, tratamiento y atención a migrantes, incluso mediante el establecimiento claro en la ley para: el derecho de todas las personas, independientemente de su estado migratorio, para acceder a los servicios de TB y otra de salud; protecciones contra la inmigración negativa u otras consecuencias cuando se accede

servicios de salud; y medidas para promover la continuidad de la atención a las poblaciones móviles. Además, derogar o enmendar las leyes que permiten la expulsión debido a la tuberculosis o cualquier otra condición de salud.

**7. Poner fin al uso innecesario de medicamentos subóptimas mediante la actualización de las directrices nacionales de TB y**

listas de medicamentos esenciales para alinear con las normas de la OMS, la emisión de exenciones humanitarias, y el establecimiento de programas de registro rápidos donde los medicamentos para la DR-TB no están registrados. Además, tomar medidas proactivas para asegurar que los lineamientos de la OMS se actualizan rápidamente para proporcionar una orientación clara y basada en la evidencia que tiene en cuenta el impacto debilitante de graves efectos secundarios del tratamiento, tales como pérdida de la audición.

**8. Realizar el derecho humano fundamental de acceso a los tratamientos existentes a través de la aplicación de la**

recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de las Naciones Unidas del Secretario General sobre el acceso a los medicamentos, incluidas las recomendaciones que:

**8.1. Organización Mundial del Comercio (OMC) Miembros “debe hacer un uso completo del Acuerdo sobre la**

Aspectos relacionados con el Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual (TRIPS) flexibilidades según lo confirmado por la Declaración de Doha para promover el acceso a las tecnologías de la salud cuando sea necesario”;

**8.2. Los Estados deben “adoptar y aplicar la legislación que facilita la emisión de licencias obligatorias”; y**

**8.3. Los Estados, a través de un proceso iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas,**

establecer urgentemente una “unión R & Convention D que desvincula los costos de la investigación y el desarrollo de los precios finales para promover el acceso a la salud para todos.”

**9. Para hacer frente a la necesidad del desarrollo de nuevos medicamentos requeridos para cumplir con el derecho a la salud,**

llenar los EE.UU. \$ 1.3 billón déficit anual de financiación para la investigación y el desarrollo de tuberculosis, incluyendo al dedicar como mínimo el 0,1% del gasto nacional en investigación y desarrollo de innovaciones relacionadas con la respuesta de la tuberculosis, y garantizar que los productos de dicha inversión pública están disponibles y asequibles para todos los que los necesitan.

**10. Asegurar la responsabilidad local y nacional mediante la financiación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan a**

proteger y promover los derechos humanos. Además, financiar y apoyar de otra manera, las estructuras de rendición de cuentas locales, tales como los comités de la clínica y de la salud del pueblo, incluyendo mediante la adopción de marcos legales y de políticas que promueven sus operaciones y asegurar su independencia.

**11. Identificar las poblaciones más afectadas por la tuberculosis y desarrollar sistemas para monitorear el progreso en el TB**

respuesta entre estas poblaciones, incluso mediante la mejora de datos desglosados, al tiempo que garantiza la protección de su derecho a la privacidad y confidencialidad.

**12. financiación actual doble US \$ 13 mil millones al año con el fin de alcanzar los objetivos globales**

establecido en la Estrategia de TB Final de la OMS y el Plan Mundial de la alianza Alto a la Tuberculosis para poner fin a la TB 2016-2020.

## **Conclusión**

Estos compromisos con la legislación específica y la reforma de la política de derechos humanos son requisitos previos para el éxito de todos los otros compromisos que se puedan hacer en la reunión de alto nivel. Tenemos la esperanza de que va a involucrar a estos imperativos, incorporarlas en el proceso de consulta y negociación, y abogar por su inclusión en los resultados de la reunión de alto nivel.

Invitamos a la amplia distribución de esta carta como usted en su buen juicio parezca. También solicitamos respetuosamente la oportunidad de trabajar directamente con usted en el avance hacia una declaración política que marca un punto de inflexión para la respuesta de la tuberculosis. Esperamos con impaciencia la correspondencia con su disponibilidad temprana conveniente para tal compromiso.

Estamos comprometidos con el éxito de la reunión de alto nivel y para el apoyo en sus esfuerzos hacia ese fin. Sometemos esta correspondencia, y esperamos que se recibirá, en ese espíritu.

Solicitamos que confirme la recepción amablemente.

En solidaridad en la lucha para poner fin a la tuberculosis,

### **Contacto:**

Sr. Allan Maleche

Director Ejecutivo, el Kenia Legal y Ético Red de Cuestiones sobre el VIH y el SIDA (KELIN)  
amaleche@kelinkenya.org

Drew Aiken

Asociado, Instituto Nacional de O'Neill y la Ley de Salud Global  
da722@georgetown.edu

### **firmantes:**

- 1) X
- 2) X
- 3) X
- 4) X
- 5) X
- 6) X
- 7) X .....

